MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2526/26

San Martín de los Andes, 7 OCT 2026

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.** para que se le efectúe el reintegro proporcional de las facturas de los servicios de **GAS, AGUA y TCI MUNICIPAL** correspondiente a: **MES DE SEPTIEMBRE 2026** de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución Nº088/97 CD, del 12/09/97; Y.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del C.D. Nº 106/2014 del 29/05/2014, resuelve reconocer con retroactividad al 01 de enero de 2013, como consumo propio del Concejo Deliberante, el cincuenta por ciento **(50%)** de la facturación que por servicios le sea liquidado al Correo Oficial de la República Argentina S.A., por parte de los distintos prestadores de servicios, según antecedentes obrantes en los Expedientes nº 05000-048/2011 y 05000-220-2001.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el importe proporcional de cada una de las facturas.

Que se debe dictar el acto administrativo que permita abonar la liquidación correspondiente al periodo mencionado en el visto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.**, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 02/100 ($ 820.576,02)**, en concepto de pago proporcional del **50%** de los servicios de **GAS, AGUA POTABLE y TCI MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026,** de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución Nº 088/97 C.D. del 12/09/97.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"